

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	GERARDO ANTONIO RODRIGUEZ QUINTERO
Demandado	BENJAMIN VELASQUEZ GUTIERREZ
Radicado	050014003 028 2022 01219 00
Providencia	Requiere previo DT

Se REQUIERE al actor a fin de que realice el diligenciamiento de los oficios número 1235,1236, y 1237 los cuales se encuentran en el cuaderno de medidas. Se precisa que deberá remitir la constancia de recibido ya sea automática o expresa.

Para la anterior diligencia cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70eb68d6a7909724fbd427af27777266523f4a5a941a1dd3e23a8bda9baa9558**

Documento generado en 21/11/2022 07:47:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>